

**ANTONIO HERNÁNDEZ MATEO**

*Subinspector de los Tributos.  
Profesor del Centro de Estudios Financieros.*

**JAVIER ROMANO APARICIO**

*Master en Dirección Económico-Financiera por el CEF.  
Profesor del Centro de Estudios Financieros.*

---

## Sumario:

---

- CASO 1. Operaciones societarias.
- CASO 2. Valoración de existencias. Correcciones valorativas.
- CASO 3. Valoración de acciones.
- CASO 4. Valoración de inmovilizado material. Provisiones.
- CASO 5. Valoración de existencias. Imputación de costes.

[2.º Ejercicio de la Oposición al *Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública* (1996). En el próximo número de la Revista se publicará la parte correspondiente a Matemáticas Financieras].



**CASO PRÁCTICO NÚM. 1**

## OPERACIONES SOCIETARIAS

**ENUNCIADO****1.ª PARTE**

La sociedad anónima JARASA presenta al 31 de diciembre de 1994, entre otros, los siguientes elementos patrimoniales:

ACTIVO		PASIVO	
Gastos de ampliación capital ...	30.000.000	Reserva legal .....	100.000.000
Propiedad industrial .....	800.000.000	Reserva estatutaria .....	100.000.000
Amortización acumulada inmovilizado inmaterial .....	(80.000.000)	Provisión pensiones .....	120.000.000
Construcciones .....	1.200.000.000	Pérdidas y ganancias .....	100.000.000
Terrenos .....	700.000.000	Reservas voluntarias .....	600.000.000
Mobiliario .....	400.000.000	Proveedores .....	200.000.000
Elementos de transporte .....	500.000.000		
Amortización acumulada inmovilizado material .....	(200.000.000)		
Mercaderías .....	200.000.000		
Clientes .....	600.000.000		
Provisión insolvencias .....	(30.000.000)		
Bancos .....	.....		
	.....		.....

*Datos para complementar el balance:*

A) La sociedad se constituyó en el año 1990 con un capital de 200.000.000 de pesetas materializado en acciones de 1.000 pesetas de valor nominal emitidas a la par y totalmente desembolsadas en el momento de su suscripción.

El 1 de enero de 1992 realizó una ampliación de capital mediante la emisión de acciones de igual valor nominal en la proporción de 1 acción nueva por 1 acción antigua al 200 por 100 que fue totalmente suscrita y desembolsada en el mínimo legal.

El 1 de enero de 1993 realizó una segunda ampliación de capital sin derecho preferente de suscripción, mediante la emisión de 200.000 acciones de 2.000 pesetas de valor nominal al 300 por 100 para recibir unas aportaciones no dinerarias siendo suscritas la totalidad de las acciones por BELTRANSA. Quedó pendiente de desembolso el 25 por 100 de su valor nominal, la aportación se realizará en enero de 1995 mediante la entrega de un equipo tecnológico.

El 1 de julio de 1994, en relación con las aportaciones dinerarias pendientes, se solicitó un primer dividendo pasivo por el 25 por 100 del valor nominal que fue atendido por todos los accionistas, excepto por tenedores de 10.000 títulos. En relación con estos últimos JARASA optó por:

- Anular 6.000 títulos emitiendo los correspondientes duplicados por su valor de emisión.
- Reclamar a los restantes títulos el cumplimiento de la obligación de desembolso. La sociedad no ha dispuesto de la prima de emisión de acciones.

B) El 1 de abril de 1994 por acuerdo de la Junta General, la sociedad procedió a la emisión de un empréstito de obligaciones convertibles que se ofreció a los accionistas en la proporción de 1 obligación de 4.000 pesetas de valor nominal por 2 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal. Toda la emisión de obligaciones fue totalmente suscrita y desembolsada. El tipo de interés que devengan es del 8 por 100 anual pagadero por anualidades vencidas. (Retención de impuestos: 25% en el momento del pago). El canje será de 1 obligación por 1 acción de 2.000 pesetas de valor nominal. El valor de canje de las obligaciones será el nominal y el de las acciones la cotización media del último trimestre con una rebaja de 100 pesetas. Las diferencias de valor que pudieran surgir serán abonadas en efectivo por quien corresponda. La conversión se ofrecerá todos los años a los obligacionistas al abonar los intereses anuales.

C) El 1 de diciembre de 1994 reconoció a sus accionistas un dividendo activo a cuenta del 6 por 100 del valor nominal que a la fecha del balance ya había sido abonado a quien correspondía.

D) El 1 de enero de 1994 JARASA adquirió en Bolsa 10.000 acciones de BELTRANSA al 200 por 100. Posteriormente acudió a la ampliación de capital suscribiendo las acciones que le correspondieron.

E) El 1 de julio de 1994 JARASA suscribió 20.000 obligaciones de la emisión realizada por BELTRANSA. Los intereses los periodifica siguiendo el mismo criterio que la sociedad emisora.

Con fecha 31 de diciembre de 1994 la sociedad BELTRANSA presenta, entre otros, los siguientes elementos patrimoniales:

ACTIVO		PASIVO	
Equipo tecnológico .....	160.000.000	Reserva legal .....	100.000.000
Amortización acumulada inmovilizado material .....	(60.000.000)	Reserva estatutaria .....	100.000.000
Fondo de comercio .....	100.000.000	Subvención capital .....	50.000.000
Amortización acumulada inmovilizado inmaterial .....	(30.000.000)	Pérdidas y ganancias .....	100.000.000
Existencias .....	100.000.000	Reservas voluntarias .....	1.200.000.000
Deudores .....	20.000.000	Proveedores .....	220.000.000
Bancos .....	.....		
	.....		.....

*Datos para completar el balance:*

A) La sociedad se constituyó en 1985 con un capital de 100.000.000 de pesetas materializado en acciones de 1.000 pesetas de valor nominal que fueron totalmente desembolsadas.

En fecha 1 de julio de 1994 ha realizado una única ampliación de capital de 2 acciones nuevas de 2.000 pesetas de valor nominal por 1 acción antigua, emitidas al 200 por 100. La ampliación fue totalmente suscrita y desembolsada en el mínimo legal, no habiéndose establecido fecha para exigir los dividendos pasivos pendientes. No se ha dispuesto de la prima de emisión.

B) El 1 de julio de 1994 emitió un empréstito de obligaciones simples que fue suscrito y desembolsado en su totalidad, con las siguientes características:

- Número de títulos: 100.000.
- Valor nominal: 1.000 pesetas.
- Valor de emisión: 90 por 100.
- Valor de reembolso: 120 por 100.
- Fecha de reembolso: 1 de julio de 1999 por su cuantía total.
- Tipo de interés: 12 por 100 anual pagadero por anualidades vencidas (Retención de impuestos: 25% en el momento del pago).

La sociedad imputa a resultado tanto los intereses implícitos como explícitos siguiendo el período de devengo.

C) El 1 de octubre de 1994 por acuerdo de Junta General y cumpliendo todos los requisitos legales para su permanencia adquirió en Bolsa el número máximo de acciones propias permitido al 200 por 100.

D) BELTRANSA suscribió las obligaciones de JARASA que le correspondían.

SE PIDE:

El opositor deberá elaborar los balances de JARASA y BELTRANSA a 31 de diciembre de 1994 justificando extracontablemente las partidas incluidas.

## 2.ª PARTE

Algunas operaciones realizadas por ambas sociedades en el ejercicio 1995:

1. BELTRANSA entrega la aportación no dineraria consistente en el equipo tecnológico que luce en el balance el cual fue financiado en su 50 por 100 con una subvención de capital. Al no cumplir las formalidades de la subvención la sociedad se ve obligada a reembolsar la mitad de la subvención al organismo que la concedió.

2. En relación con los accionistas morosos de JARASA se sabe:

- El 1 de marzo de 1995 se vendieron en Bolsa todos los duplicados emitidos al 280 por 100 con desembolso total. Estas acciones comienzan a generar derechos desde la fecha de su venta. Se canceló toda relación con los accionistas morosos cargándoles 100.000 pesetas por diversos conceptos. Estos duplicados fueron adquiridos por BELTRANSA.
- Los restantes accionistas morosos entregaron un elemento de transporte para satisfacer su deuda más los intereses de demora que ascienden a 50.000 pesetas. Los peritos tasaron dicho elemento en 1.500.000 pesetas. JARASA satisface a los morosos su deuda.

3. La Junta General de accionistas de JARASA adopta los siguientes acuerdos que se llevan a cabo:

a) Efectuar la siguiente distribución del resultado:

- Dotar la reserva legal por la cuantía establecida en el TRLSA y por igual cuantía dotar la reserva estatutaria.
  - Reconocer y abonar un dividendo complementario del 4 por 100.
  - El resto se destinará a incrementar la reserva voluntaria.
- b) Solicitar un dividendo pasivo por el desembolso total pendiente. Este dividendo fue totalmente desembolsado en el plazo legal.
- c) Realizar una ampliación de capital con cargo a la prima de emisión de acciones con las siguientes características:
- Canjear 1 acción de 1.000 pesetas por 1 de 2.000 pesetas para igualar el valor nominal de todas las acciones.
  - A los accionistas poseedores de acciones de 2.000 pesetas entregarles las acciones nuevas de 2.000 pesetas que les correspondan para que ningún accionista resulte perjudicado con respecto a su situación anterior.

4. El 1 de abril JARASA paga los intereses de las obligaciones y convierte los títulos que lo solicitan. Únicamente ha sido solicitado por BELTRANSA para la mitad de los títulos que posee. La cotización media de las acciones del último trimestre en la Bolsa ha sido del 180 por 100.

5. La Junta General de BELTRANSA aprueba la siguiente distribución del resultado:

- Destinar a dividendos 36.000.000 de pesetas que son abonados.
- Dotar una reserva para poder amortizar en su día 30.000 obligaciones.
- Dotar una reserva estatutaria por 29.000.000 de pesetas.
- El remanente se destina a retribuir a los administradores.

6. El 1 de julio BELTRANSA abona el interés anual de sus obligaciones, y propone al sindicato de obligacionistas dos opciones:

- a) Canjear las obligaciones por acciones propias que tiene en cartera, en la proporción de 2 obligaciones por 1 acción y valorando las obligaciones a su valor de reembolso (1.200 ptas.) y las acciones al 250 por 100.
- b) Reembolsar las obligaciones a 1.100 pesetas.

La sociedad JARASA propietaria de 20.000 títulos acepta la propuesta y solicita la amortización de la mitad de sus títulos y el canje por acciones de los títulos restantes.

SE PIDE:

- A) Anotaciones contables correspondientes a las operaciones realizadas por JARASA.  
 B) Anotaciones contables correspondientes a las operaciones realizadas por BELTRANSA.

### SOLUCIÓN

#### 1.ª PARTE

#### BALANCE DE SITUACIÓN DE JARASA A 31-12-1994

ACTIVO	IMPORTE	PASIVO	IMPORTE
Gastos de ampliación de capital .	30.000.000	Reserva legal .....	100.000.000
Propiedad industrial .....	800.000.000	Reservas estatutarias .....	100.000.000
Amortización acumulada del in- movilizado inmaterial .....	(80.000.000)	Provisión pensiones .....	120.000.000
Construcciones .....	1.200.000.000	Pérdidas y ganancias .....	100.000.000
Terrenos .....	700.000.000	Reservas voluntarias .....	600.000.000
Mobiliario .....	400.000.000	Proveedores .....	200.000.000
Elementos de transporte .....	500.000.000	Capital social .....	800.000.000
Amortización acumulada del in- movilizado material .....	(200.000.000)	Prima de emisión de acciones ..	1.000.000.000
Mercaderías .....	200.000.000	Acciones anuladas .....	12.000.000
Clientes .....	600.000.000	Obligaciones y bonos conver- tibles .....	1.600.000.000
Provisión insolvencias tráfico	(30.000.000)	Intereses de empréstitos y otras emisiones análogas .....	96.000.000
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	100.000.000	Dividendo activo a pagar .....	60.000
Accionistas morosos .....	2.500.000	Desembolsos pendientes sobre empresas asociadas .....	30.000.000
Duplicado de acciones .....	12.000.000		
Accionistas por aportaciones no dinerarias pendientes .....	100.000.000		
Dividendo activo a cuenta .....	34.335.000		



ACTIVO	IMPORTE	PASIVO	IMPORTE
Participaciones en empresas asociadas .....	100.000.000		
Valores de renta fija de empresas asociadas .....	18.000.000		
Intereses a corto plazo de inversiones financieras de empresas asociadas .....	1.200.000		
Intereses a largo plazo de inversiones financieras de empresas asociadas .....	600.000		
Bancos .....	269.425.000		
<b>TOTAL .....</b>	<b>4.758.060.000</b>	<b>TOTAL .....</b>	<b>4.758.060.000</b>

## APARTADO A

Capital social inicial (200.000 acc. x 1.000) .....	200.000.000
1.ª ampliación (200.000 acc. x 1.000) .....	200.000.000
2.ª ampliación (200.000 acc. x 2.000) .....	400.000.000
<b>TOTAL .....</b>	<b>800.000.000</b>

En cuanto a la *Prima de emisión de acciones*, su saldo será el siguiente:

$$200.000 \times 1.000 \times 100\% + 200.000 \times 2.000 \times 200\% = \underline{\underline{1.000.000.000}}$$

Al respecto de la primera ampliación, existen las siguientes cuentas en el balance de situación de JARASA:

Accionistas por desembolsos no exigidos .....	100.000.000
(200.000 x 1.000 x 50%)	
Accionistas morosos (10.000 x 1.000 x 25%) .....	2.500.000
Duplicados de acciones y acciones anuladas .....	12.000.000
(6.000 x 1.000 x 200%)	

Y de la segunda ampliación de capital:

Accionistas por aportaciones no dinerarias pendientes .....	<u>100.000.000</u>
(200.000 x 2.000 x 25%)	

#### APARTADO B

Debido a la existencia de acciones de diferentes nominales, homogeneizamos su valor a 1.000 pesetas de valor nominal, con objeto de calcular el número de obligaciones convertibles que componen el empréstito:

Capital social .....	800.000.000
Dividido en acciones de 1.000 pesetas nominal .....	800.000
Relación de canje: 1 obligación por 2 acciones	
Número de obligaciones a emitir .....	400.000
Valor de emisión del empréstito (400.000 x 4.000) .....	1.600.000.000

Además, considerando que el cupón es anual, se habrán periodificado los intereses explícitos devengados desde la fecha de emisión hasta final del ejercicio, figurando la cuenta *Intereses de empréstitos y otras emisiones análogas* por importe de:

$$400.000 \times 4.000 \times 8\% \times 9/12 = \underline{\underline{96.000.000}}$$

– Por la emisión, suscripción y desembolso hizo:

1.600.000.000	<i>Bancos c/c</i>	
	a	
	<i>Obligaciones y bonos convertibles</i>	1.600.000.000
_____	x	_____

– Por la periodificación al 31 de diciembre de 1994:

96.000.000	<i>Intereses de obligaciones y bonos</i>	
	a	
	<i>Intereses de empréstitos y otras emisiones análogas</i>	96.000.000
_____	x	_____

## APARTADO C

El importe de la cuenta *Dividendo activo a cuenta (557)* será:

200.000 x 1.000 x 6% .....	12.000.000
190.000 x 1.000 x 6% x 25% .....	2.850.000
190.000 x 1.000 x 6% x 25% x 6/12 .....	1.425.000
4.000 x 1.000 x 6% x 25% .....	60.000
200.000 x 2.000 x 6% x 75% .....	18.000.000
TOTAL .....	<u>34.335.000</u>

Debe observarse que respecto a los accionistas morosos para los que se han emitido duplicados, no se les reconocen dividendos, dado que sus acciones han sido anuladas. Sin embargo, sí se les reconoce dividendo a los accionistas morosos a los que se les ha exigido el cumplimiento de su obligación en vía ordinaria, ahora bien, este dividendo será satisfecho cuando los citados accionistas hagan efectivo el dividendo pasivo que tienen pendiente (60.000 pesetas).

Para más claridad, a continuación se exponen los asientos que habrá realizado JARASA por estas operaciones:

– Por el reconocimiento del dividendo a cuenta:

34.335.000 <i>Dividendo activo a cuenta</i>		
	a <i>Dividendo activo a pagar</i>	34.335.000
_____	x _____	

– Y cuando efectuó el pago, prescindiendo de consideraciones fiscales:

34.275.000 <i>Dividendo activo a pagar</i>		
	a <i>Bancos, c/c</i>	34.275.000
_____	x _____	

## APARTADO D

El capital social de BELTRANSA, a 1 de enero de 1994 estaba formado por 100.000 acciones, por tanto, si se adquirieron 10.000 acciones, dicha inversión figurará en la cuenta *Participaciones en empresas asociadas*.

Inversión inicial (10.000 x 1.000 x 200%) ..... 20.000.000

Posteriormente acudió a la ampliación de capital realizada por BELTRANSA (véase punto A de la información complementaria de BELTRANSA) donde realizó una inversión adicional de:

20.000 x 2.000 x 200% ..... 80.000.000

Por lo que el importe total de la cuenta *Participaciones en empresas asociadas* será de:

$$20.000.000 + 80.000.000 = \underline{\underline{100.000.000}}$$

La ampliación fue desembolsada en el mínimo legal, por lo que la cuenta *Desembolsos pendientes sobre empresas asociadas* tendrá un importe de:

20.000 x 2.000 x 75% ..... 30.000.000

## APARTADO E

En base a la información suministrada en el punto B de la información de BELTRANSA, sabemos que los asientos que ha realizado JARASA, son los siguientes:

– Por la suscripción de 20.000 obligaciones:

18.000.000 *Valores de renta fija*  
(20.000 x 1.000 x 90%)

a Bancos c/c 18.000.000

x

– Al 31 de diciembre de 1994 por la imputación a resultados de los intereses implícitos, ya que las obligaciones se adquieren al 90% y su valor de reembolso es 120%:

600.000 *Intereses a largo plazo de valores de renta fija*

$$\left[ \left( \frac{20.000 \times 300}{60 \text{ meses}} \right) \times 6 \text{ meses} \right]$$

a *Ingresos de valores de renta fija* 600.000

\_\_\_\_\_ x \_\_\_\_\_

Puede observarse que la imputación a resultados se ha realizado con un criterio lineal, que es lo que parece desprenderse del enunciado del ejercicio. La utilización de este criterio, si bien, desde un punto de vista operativo puede resultar de más fácil utilización, no es el recomendado por el PGC, que se inclina por criterios de tipo financiero (tanto efectivo, capitalización compuesta,...).

– Por lo intereses explícitos devengados:

1.200.000 *Intereses a corto plazo de valores de renta fija*

$$(20.000 \times 1.000 \times 12\% \times 6/12)$$

a *Ingresos de valores de renta fija* 1.200.000

\_\_\_\_\_ x \_\_\_\_\_

De todo lo anterior se deducen las siguientes cuentas para el balance de situación del 31 de diciembre:

Valores de renta fija (20.000 x 1.000 x 90%) .....	18.000.000
Intereses a corto plazo de valores de renta fija .....	1.200.000
Intereses a largo plazo de valores de renta fija .....	600.000

**BALANCE DE SITUACIÓN DE BELTRANS A 31-12-94**

ACTIVO	IMPORTE	PASIVO	IMPORTE
Equipo tecnológico .....	160.000.000	Reserva legal .....	100.000.000
Amortización acumulada del in- movilizado material .....	(60.000.000)	Reservas estatutarias .....	100.000.000
Fondo de comercio .....	100.000.000	Subvención capital .....	50.000.000
Amortización acumulada del in- movilizado inmaterial .....	(30.000.000)	Pérdidas y ganancias .....	100.000.000
Existencias .....	100.000.000	Reservas voluntarias .....	1.200.000.000
Deudores .....	20.000.000	Proveedores .....	220.000.000
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	300.000.000	Capital social .....	500.000.000
Gastos por intereses diferidos de valores negociables .....	27.000.000	Prima de emisión de acciones ....	400.000.000
Acciones propias en situaciones especiales .....	50.000.000	Obligaciones y bonos .....	120.000.000
Participaciones en empresas aso- ciadas .....	1.200.000.000	Intereses de empréstitos y otras emisiones análogas .....	6.000.000
Valores de renta fija de empresas asociadas .....	800.000.000	Reserva para acciones propias ....	50.000.000
Intereses a largo plazo de inver- siones financieras de empresas asociadas .....	48.000.000	Desembolsos pendientes sobre empresas asociadas .....	100.000.000
Bancos .....	231.000.000		
<b>TOTAL .....</b>	<b>2.946.000.000</b>	<b>TOTAL .....</b>	<b>2.946.000.000</b>

## APARTADO A

Capital social inicial (100.000 x 1.000) .....	100.000.000
Ampliación (200.000 x 2.000) .....	400.000.000
TOTAL .....	500.000.000
Prima de emisión de acciones (200.000 x 2.000 x 100%) .....	400.000.000
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	300.000.000
(200.000 x 2.000 x 75%)	

## APARTADO B

Con respecto al empréstito se habrán realizado los siguientes registros:

– Por la emisión:

120.000.000	<i>Obligaciones emitidas</i> (100.000 x 1.000 x 120%)		
		a	<i>Obligaciones y bonos</i> 120.000.000
	_____	x	_____

– Por la suscripción y desembolso:

90.000.000	<i>Bancos c/c</i> (100.000 x 1.000 x 90%)		
30.000.000	<i>Gastos por intereses diferidos de valores negociables</i> (100.000 x 1.000 x 30%)		
		a	<i>Obligaciones emitidas</i> 120.000.000
	_____	x	_____

Al 31 de diciembre por el saneamiento de las primas:

3.000.000	<i>Intereses de obligaciones y bonos</i> (100.000 x 1.000 x 30% x 4'5/5)		
		a	<i>Gastos por intereses diferidos de valores negociables</i> 3.000.000
	_____	x	_____

y por los intereses explícitos devengados a la misma fecha:

6.000.000	<i>Intereses de obligaciones y bonos</i> (100.000 x 1.000 x 12% x 6/12)		
		a	<i>Intereses de empréstitos y otras emisiones análogas</i> 6.000.000
	_____	x	_____

De los anteriores asientos, las cuentas que habrá en el balance de situación al 31 de diciembre de 1994 en la sociedad BELTRANSA serán las siguientes:

Obligaciones y bonos (100.000 x 1.000 x 120%) .....	120.000.000
Gastos por intereses diferidos en valores negociables .....	27.000.000
Intereses de empréstitos y otras emisiones análogas .....	6.000.000

#### APARTADO C

La adquisición de acciones propias está regulada en el artículo 75 del TRLSA:

«La sociedad sólo podrá adquirir sus propias acciones o las emitidas por su sociedad dominante dentro de los límites y con los requisitos que se enuncian seguidamente:

- 1.º Que la adquisición haya sido *autorizada por la Junta General*, mediante acuerdo que deberá establecer las modalidades de la adquisición, el número máximo de acciones a adquirir, el precio mínimo y máximo de adquisición y la duración de la autorización, que en ningún caso podrá exceder de dieciocho meses.

Cuando la adquisición tenga por objeto acciones de la sociedad dominante, la autorización deberá proceder también de la Junta General de esta sociedad.

- 2.º *Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posean la sociedad adquirente y sus filiales y, en su caso, la sociedad dominante y sus filiales, no exceda del diez por ciento del capital social.*
- 3.º Que la adquisición permita a la sociedad adquirente y, en su caso, a la sociedad dominante dotar la *reserva prescrita por la norma 3.ª del artículo 79*, sin disminuir el capital ni las reservas legal o estatutariamente indisponibles.

Cuando la adquisición tenga por objeto acciones de la sociedad dominante, será necesario además que ésta hubiera podido dotar dicha reserva.

- 4.º Que las acciones adquiridas se hallen *íntegramente desembolsadas.*»



El límite queda reducido al 5 por 100 según establece la disposición adicional primera, punto 2 del TRLSA:

«El límite de adquisición de acciones propias o de acciones de la sociedad dominante establecido en el número 2.º del artículo 75 de esta Ley queda fijado, en relación a las acciones cotizadas en un mercado secundario oficial, en el cinco por ciento de la cifra del capital social.»

Dado que el enunciado señala que se cumplen todos los requisitos (1), la sociedad habrá efectuado los siguientes cálculos para determinar el número de acciones a adquirir:

Límite 5% capital social (5% 500.000.000) .....	25.000.000
Número máximo de acciones (25.000.000 / 1.000) .....	25.000

y los registros contables que ha efectuado:

– Por la adquisición de las acciones propias:

20.000.000	<i>Acciones propias en situaciones especiales</i>		
	(25.000 x 1.000 x 200%)		
		a Bancos	20.000.000
_____		x _____	

– Y por la dotación de la reserva de carácter indisponible:

20.000.000	<i>Reservas voluntarias</i>		
		a Reserva para acciones propias	20.000.000
_____		x _____	

(1) Se podría plantear la consideración de que BELTRANSA y JARASA son un grupo de sociedades donde la primera es la dominante y la segunda la filial, con lo que para calcular el importe nominal de las acciones propias que se pueden adquirir, también habría que tener en cuenta la participación que la filial (JARASA) tiene de la dominante (BELTRANSA). Sin embargo, dado que el porcentaje que tiene en este momento la sociedad dominante, es del 50 por 100, y a falta de otros datos (voto en el consejo de administración, acuerdos con otros socios), se prescinde de esta posibilidad en la solución.

Acciones propias (25.000 x 1.000 x 200%) .....	50.000.000
Reserva para acciones propias .....	50.000.000

## APARTADO D

La inversión en la sociedad JARASA, está constituida por las aportaciones no dinerarias, y estarán recogidas en la cuenta *Participaciones en empresas asociadas*.

Participaciones en empresas asociadas .....	1.200.000.000
(200.000 x 2.000 x 300%)	
Desembolsos pendientes (200.000 x 2.000 x 25%) .....	100.000.000

Por tanto, su participación en el capital social de la sociedad JARASA es del 50 por 100 y suscribió el 50 por 100 del empréstito.

Valores de renta fija de empresas asociadas .....	800.000.000
(200.000 x 4.000)	
Intereses a corto plazo de valores de renta fija .....	48.000.000
(200.000 x 4.000 x 8% x 9/12)	

## 2.ª PARTE

**CONTABILIDAD DE BELTRANSA EN EL AÑO 1995**

## PUNTO 1

Por la entrega de la aportación no dineraria (equipo tecnológico) a la sociedad JARASA:

60.000.000	<i>Amortización acumulada del in-</i>		
	<i>movilizado material</i>		
100.000.000	<i>Desembolsos pendientes sobre</i>		
	<i>empresas asociadas</i>		
		a <i>Equipo tecnológico</i>	160.000.000
		x _____	

Al no cumplir con las formalidades exigidas, la sociedad se ve obligada a devolver la mitad de la subvención concedida inicialmente y, con respecto a la otra mitad, entendemos que si se han cumplido todos los requisitos y está asociada a un activo depreciable se dará de baja en este momento y ha de ser traspasada a resultados. (Norma de valoración 20, PGC).

Importe del equipo tecnológico .....	160.000.000
Subvención concedida inicialmente (50% 160.000.000) .....	80.000.000
Subvención a reintegrar .....	40.000.000

50.000.000 *Subvenciones de capital*

<i>a Subvenciones de capital traspasadas a resultados del ejercicio</i>	10.000.000
<i>a Hacienda Pública, acreedor por subvenciones a reintegrar</i>	40.000.000

\_\_\_\_\_ x \_\_\_\_\_

El anterior asiento también se podría haber efectuado de la siguiente forma:

50.000.000 *Subvenciones de capital*

15.000.000 *Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores*

<i>a Subvenciones de capital traspasadas a resultados del ejercicio</i>	25.000.000
<i>a Hacienda Pública, acreedor por subvenciones a reintegrar</i>	40.000.000

\_\_\_\_\_ x \_\_\_\_\_

Por la devolución de la subvención:

40.000.000 *Hacienda Pública, acreedor por subvenciones a reintegrar*

<i>a Bancos c/c</i>	40.000.000
---------------------	------------

\_\_\_\_\_ x \_\_\_\_\_

## PUNTO 2

– Por la adquisición de los duplicados emitidos por JARASA:

16.800.000	<i>Participaciones en empresas asociadas</i>	
	(6.000 x 1.000 x 280%)	
	a Bancos c/c	16.800.000
_____	x _____	

En este momento BELTRANSA posee más de la mitad de las acciones que componen el capital social de JARASA, por lo que forman un grupo de sociedades en el que la sociedad BELTRANSA es la dominante o matriz y JARASA la dependiente o filial, por lo que procede la reclasificación de la denominación de la cuenta *Participaciones en empresas asociadas* a *Participaciones en empresas del grupo*.

1.216.800.000	<i>Participaciones en empresas del grupo</i>	
	(1.200.000.000 + 16.800.000)	
	a <i>Participaciones en empresas asociadas</i>	1.216.800.000
_____	x _____	

La formación del grupo afecta a las acciones propias de BELTRANSA, ya que el artículo 75.2 del TRLSA señala al respecto:

«Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posean la sociedad adquirente y sus filiales y, en su caso, la sociedad dominante y sus filiales, no exceda del diez por ciento del capital social.» (2)

(2) 5 por 100 para sociedades que cotizan en Bolsa.

En nuestro caso:

Valor nominal de las acciones propias (25.000 acc. x 1.000) ...	25.000.000
más participación de la dependiente (JARASA) en la dominante (BELTRANSA) expresada en valores nominales ..... (10.000 x 1.000 + 20.000 x 2.000)	40.000.000
TOTAL .....	<u>65.000.000</u>

importe que supera ampliamente el límite del 5 por 100 de capital social de BELTRANSA. Ante esta situación, hemos de tener en cuenta lo que establece el artículo 76.1 del TRLSA:

«Las acciones adquiridas en contravención del artículo 74 o de cualquiera de los tres primeros números del artículo 75 deberán ser enajenadas en el plazo máximo de un año a contar desde la fecha de la primera adquisición.

A falta de tal enajenación, deberá procederse de inmediato a la amortización de las acciones propias y a la consiguiente reducción del capital.

En el caso de que la sociedad omita estas medidas, cualquier interesado podrá solicitar su adopción por la autoridad judicial. Los administradores están obligados a solicitar la adopción judicial de estas medidas cuando el acuerdo social fuese contrario a la reducción del capital o no pudiera ser logrado.

Las acciones de la sociedad dominante serán vendidas judicialmente a instancia de parte interesada.»

### PUNTO 3A

Parte de los dividendos distribuidos por la sociedad JARASA corresponderán a BELTRANSA, dado que ésta posee una participación en aquélla:

$$200.000 \times 2.000 \times 75\% \times 4\% = 12.000.000$$

– Por el reconocimiento de los dividendos:

12.000.000 *Dividendo a cobrar*

<i>a Ingresos de participaciones en capital</i>	12.000.000
---	------------

x

– Y por el cobro de los mismos, considerando una retención del 25 por 100:

9.000.000	<i>Bancos c/c</i>		
	(12.000.000 x 75%)		
3.000.000	<i>Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta</i>		
	(12.000.000 x 25%)		
		a <i>Dividendo a cobrar</i>	12.000.000
_____		x _____	

### PUNTO 3B

No proceden registros contables en BELTRANSA, ya que la inversión de esta sociedad en JARASA está totalmente desembolsada (200.000 acciones de aportaciones no dinerarias y los duplicados desembolsados íntegramente en el momento de su suscripción).

### PUNTO 3C

Tampoco proceden registros contables en la sociedad BELTRANSA, esto es debido a que la ampliación realizada por JARASA es totalmente liberada, es decir, que está entregando acciones a título gratuito y el precio de adquisición de las mismas es cero.

Sin embargo, dado que a los poseedores de acciones de 1.000 pesetas de valor nominal se les entrega una acción de 2.000 pesetas de valor nominal, es decir, se les duplica el nominal, para no perjudicar a los titulares de las acciones de 2.000 pesetas de valor nominal, a éstos se les debe incrementar en la misma proporción su participación en valor nominal, entregando por cada acción de 2.000 pesetas otra de 2.000 pesetas de valor nominal gratis.

La participación que BELTRANSA poseía de JARASA antes de la ampliación era de:

200.000 acciones de 2.000 pesetas de valor nominal

6.000 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal

y después de la ampliación tendrá:

406.000 acciones de 2.000 pesetas de valor nominal

## PUNTO 4

– Por los intereses devengados por las 200.000 obligaciones de JARASA desde el 1 de enero hasta el 1 de abril:

16.000.000	<i>Intereses a corto plazo de valores de renta fija</i> (200.000 x 4.000 x 8% x 3/12)		
		a	<i>Ingresos de valores de renta fija</i>
			16.000.000
		x	

– Por el cobro del cupón anual:

16.000.000	<i>Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta</i> (64.000.000 x 25%)		
48.000.000	<i>Bancos c/c</i> (64.000.000 x 75%)		
		a	<i>Intereses a corto plazo de valores de renta fija</i> (200.000 x 4.000 x 8%)
			64.000.000
		x	

Respecto al canje de obligaciones convertibles de JARASA por acciones de JARASA el enunciado propone que se realice en fecha 1 de julio de 1995. Al respecto de esta conversión y, dado que JARASA ha realizado una ampliación de capital con cargo reservas (véase punto 3c del enunciado) antes de la fecha de conversión habrá que modificar la relación de canje que se había previsto inicialmente (véase punto B de la información complementaria de la sociedad JARASA), ya que según el artículo 294.2 del TRLSA:

«En cualquier caso, la Junta General deberá señalar el plazo máximo para que pueda llevarse a efecto la conversión.

En tanto ésta sea posible, si se produce un aumento del capital con cargo a reservas o se reduce el capital por pérdidas, deberá modificarse la relación de cambio de las obligaciones por acciones, en proporción a la cuantía del aumento o de la reducción de forma que afecte de igual manera a los accionistas y a los obligacionistas.»

Para ello haremos el siguiente razonamiento: un accionista que antes de la ampliación de capital poseía 2.000 pesetas de valor nominal, como consecuencia de la misma tiene 4.000 pesetas. Este cambio debe afectar en la misma proporción a los obligacionistas, por tanto, la nueva relación de canje será de 1 obligación por 2 acciones.

Las condiciones iniciales de la conversión eran:

Valor de 1 obligación .....	4.000
Valor de 1 acción (2.000 x 180% -100) .....	3.500
Diferencia a pagar por la sociedad .....	500

Las nuevas condiciones serán:

Valor de 1 obligación .....	4.000
Valor de 2 acciones de 2.000 pesetas x 87'5% .....	3.500
Diferencia a pagar por la sociedad .....	500

350.000.000	<i>Participaciones en empresas del grupo</i>		
50.000.000	<i>Bancos c/c</i> (100.000 x 500)		
		a	<i>Valores de renta fija de empresas asociadas</i> (100.000 x 4.000)
			400.000.000
_____		x	_____

## PUNTO 5

– Por la propuesta de distribución de resultados:

100.000.000	<i>Pérdidas y ganancias</i>		
		a	<i>Dividendo activo a pagar</i>
			36.000.000
		a	<i>Reserva para amortizar obligaciones</i> (30.000 x 900)
			27.000.000
		a	<i>Reservas estatutarias</i>
			29.000.000
		a	<i>Deudas a corto plazo con administradores</i>
			8.000.000
_____		x	_____



La participación de los administradores en beneficios ha sido considerada como una aplicación del resultado por citar lo expresamente en el enunciado. En nuestra opinión, este proceder de la sociedad no es correcto ya que debe tratarse como gasto del ejercicio, en este sentido se manifestó el ICAC en la contestación a una consulta formulada sobre la contabilización de este tipo de retribución (3).

– Por el abono de los dividendos reconocidos en el asiento anterior:

36.000.000	<i>Dividendo activo a pagar</i>		
		<i>a Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas</i>	9.000.000
		(36.000.000 x 25%)	
		<i>a Bancos, c/c</i>	27.000.000
		(36.000.000 x 75%)	
		_____ x _____	

– Y por el pago a los administradores:

8.000.000	<i>Deudas a corto plazo con administradores</i>		
		<i>a Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas</i>	2.400.000
		(8.000.000 x 30%)	
		<i>a Bancos c/c</i>	5.600.000
		(8.000.000 x 70%)	
		_____ x _____	

## PUNTO 6

– Por el reconocimiento de los intereses devengados por el empréstito emitido desde el día 1 de enero de 1995 hasta el 1 de julio de 1995:

6.000.000	<i>Intereses de obligaciones y bonos</i>		
	(100.000 x 1.000 x 12% x 6/12)		
		<i>a Intereses de empréstitos y otras emisiones análogas</i>	6.000.000
		_____ x _____	

(3) BOICAC número 21.

– Por el pago del cupón anual:

12.000.000 *Intereses de empréstitos y otras emisiones análogas*

<i>a Bancos c/c</i>	9.000.000
(12.000.000 x 75%)	
<i>a Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas</i>	3.000.000
(12.000.000 x 25%)	

\_\_\_\_\_ x \_\_\_\_\_

– Por las 10.000 obligaciones que se canjean por acciones propias.

El canje de 10.000 obligaciones en poder de la sociedad JARASA por acciones propias implica los siguientes cálculos extracontables:

Tipo de canje: 2 obligaciones por 1 acción

Valor de 2 obligaciones (2 x 1.200) .....	2.400
Valor de 1 acción (1.000 x 250%) .....	2.500
Diferencia a pagar por el obligacionista .....	100
Número de acciones propias a entregar 10.000/2 .....	5.000

En primer lugar imputamos a resultados los rendimientos implícitos correspondientes al primer semestre de todas las obligaciones:

3.000.000 *Intereses de obligaciones y bonos*

$$\left( \frac{100.000 \times 300}{5} \times \frac{6}{12} \right)$$

<i>a Gastos por intereses diferidos de valores negociables</i>	3.000.000
--	-----------

\_\_\_\_\_ x \_\_\_\_\_

– Por la solicitud del canje:

12.000.000	<i>Obligaciones y bonos</i>		
		a	<i>Obligaciones y bonos convertibles</i>
			(10.000 x 1.200)
			12.000.000
		_____	x _____

– Por la amortización de las obligaciones que han optado por el canje:

12.000.000	<i>Obligaciones y bonos convertibles</i>		
	(10.000 x 1.200)		
		a	<i>Valores negociables amortizados a canjear</i>
			12.000.000
		_____	x _____

– Y por el canje:

12.000.000	<i>Valores negociables amortizados</i>		
	(10.000 x 1.200)		
500.000	<i>Bancos c/c</i>		
	(5.000 x 100)		
		a	<i>Gastos por intereses diferidos de valores negociables</i>
			2.400.000
			$\left( \frac{10.000 \times 300}{5} \times 4 \right)$
		a	<i>Acciones propias en situaciones especiales</i>
			10.000.000
			(5.000 x 1.000 x 200%)
		a	<i>Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias</i>
			100.000
		_____	x _____

La cuenta *Gastos por intereses diferidos de valores negociables* se ha abonado por las primas no imputadas a resultados.

La *Reserva para acciones propias* asociada a las acciones que han sido entregadas en el canje ha de ser reclasificada:

10.000.000	<i>Reserva para acciones propias</i>	
	a <i>Reservas voluntarias</i>	10.000.000
_____	x _____	

Respecto a la amortización anticipada de los 10.000 títulos restantes en poder de la sociedad JARASA, se harán los siguientes asientos:

– Por la amortización de las obligaciones:

12.000.000	<i>Obligaciones y bonos</i>	
	a <i>Valores negociables amortizados</i>	12.000.000
	(10.000 x 1.200)	
_____	x _____	

– Y por el reembolso:

12.000.000	<i>Valores negociables amortizados</i>	
1.400.000	<i>Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias</i>	
	a <i>Bancos c/c</i>	11.000.000
	(10.000 x 1.000 x 110)	
	a <i>Gastos por intereses diferidos de valores negociables</i>	2.400.000
	$\left[ \left( \frac{10.000 \times 300}{5} \right) \times 4 \right]$	
_____	x _____	

## CONTABILIDAD DE JARASA EN EL AÑO 1995

## PUNTO 1

– Por la entrega de la aportación no dineraria de BELTRANSA:

100.000.000	<i>Equipo tecnológico</i>		
		a	<i>Accionistas por aportaciones no dinerarias pendientes</i>
			100.000.000
_____		x	_____

– Por la venta de 6.000 duplicados:

16.800.000	<i>Bancos c/c</i> (6.000 x 1.000 x 280%)		
		a	<i>Duplicado de acciones</i>
			12.000.000 (6.000 x 1.000 x 200%)
		a	<i>Accionistas morosos</i>
			4.800.000 (6.000 x 1.000 x 80%)
_____		x	_____

– Por la liquidación con los accionistas morosos cuyos duplicados han sido vendidos:

12.000.000	<i>Acciones anuladas</i> (6.000 x 1.000 x 200%)		
3.300.000	<i>Accionistas morosos</i> (4.800.000 - 6.000 x 1.000 x 25%)		
		a	<i>Accionistas por desembolsos no exigidos</i>
			3.000.000 (6.000 x 1.000 x 50%)
		a	<i>Otros ingresos financieros o Ingresos extraordinarios</i>
			100.000
		a	<i>Bancos c/c</i>
			12.200.000
_____		x	_____

Los restantes accionistas morosos entregan un elemento de transporte para satisfacer el importe de su deuda cuya cuantía actualmente es:

Importe de la deuda (4.000 x 1.000 x 25%) .....	1.000.000
más intereses de demora .....	50.000
<b>TOTAL .....</b>	<b><u>1.050.000</u></b>

1.050.000 Elementos de transporte

a Accionistas morosos (4.000 x 1.000 x 25%)	1.000.000
a Otros ingresos financieros	50.000
_____ x _____	

Una vez que los accionistas morosos han satisfecho su deuda, se les abonan los dividendos pasivos que estaban retenidos:

60.000 Dividendo activo a pagar

a Bancos c/c (60.000 x 75%)	45.000
a Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas (60.000 x 25%)	15.000
_____ x _____	

## PUNTO 2

Dado que los duplicados de las acciones han sido adquiridos por la sociedad BELTRANSA y a partir de este momento se forma un grupo de sociedades en el que JARASA es la sociedad dependiente, por lo que se reclasifica la denominación de la participación que se posee en BELTRANSA y se dota la reserva prescrita en el artículo 79.3:

«Se establecerá en el pasivo del balance de la sociedad adquirente una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias o de la sociedad dominante computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.»

100.000.000	<i>Participaciones en empresas del grupo</i>	
	<i>a Participaciones en empresas asociadas</i>	100.000.000
----- x -----		
100.000.000	<i>Reservas voluntarias</i>	
	<i>a Reservas para acciones de la sociedad dominante</i>	100.000.000
----- x -----		

PUNTO 3A

– Por la distribución del resultado del ejercicio:

100.000.000	<i>Pérdidas y ganancias</i>	
	<i>a Reserva legal (1)</i>	10.000.000
	<i>a Reservas estatutarias (2)</i>	10.000.000
	<i>a Dividendo activo a cuenta (3)</i>	34.335.000
	<i>a Dividendo activo a pagar (4)</i>	16.910.000
	<i>a Reservas voluntarias</i>	28.755.000

- (1) 20 por 100 capital social (20% 800.000.000) ..... 160.000.000
- Reserva legal anterior ..... 100.000.000
- Dotación (10% de 100.000.000) ..... 10.000.000

(2) Según la propuesta de distribución de beneficios debemos dotar una cuantía igual a la reserva estatutaria, es decir, 10.000.000 de pesetas.

(3) El importe de los dividendos a cuenta se calculó en la primera parte del ejercicio.

(4) El importe del dividendo complementario es el siguiente:

200.000 x 1.000 x 4% .....	8.000.000
190.000 x 1.000 x 25% x 4% .....	1.900.000
190.000 x 1.000 x 25% x 4% x 6/12 .....	950.000
4.000 x 1.000 x 25% x 4% .....	40.000
200.000 x 2.000 x 75% x 4% .....	12.000.000
TOTAL .....	22.890.000

----- x -----

– Por el abono del dividendo complementario:

22.890.000	<i>Dividendo activo a pagar</i>		
		<i>a Bancos c/c</i>	5.722.500
		(22.890.000 x 75%)	
		<i>a Hacienda Pública, acreedor</i>	
		<i>por retenciones practicadas</i>	17.167.500
		(22.890.000 x 25%)	
		_____ x _____	

### PUNTO 3B

– Por la solicitud del dividendo pasivo pendiente:

97.000.000	<i>Accionistas por desembolsos exigidos</i>		
	(194.000 x 1.000 x 50%)		
		<i>a Accionistas por desembolsos no exigidos</i>	97.000.000
		_____ x _____	

– Por el cobro del dividendo:

97.000.000	<i>Bancos c/c</i>		
		<i>a Accionistas por desembolsos exigidos</i>	97.000.000
		_____ x _____	

### PUNTO 3C

Se incrementa a 2.000 pesetas el valor nominal de las 200.000 acciones que componen el capital social inicial y las 200.000 acciones de la primera ampliación que efectuó la sociedad, lo que equivale al siguiente aumento de capital social:

$$400.000 \text{ acciones} \times 1.000 \text{ pesetas} = \underline{\underline{400.000.000}}$$



El anterior incremento, en definitiva, equivale a una ampliación de 1 acción nueva de 1.000 pesetas por 1 antigua de 1.000, y la misma proporción de ampliación se ha de efectuar para los titulares de las 200.000 acciones de 2.000 pesetas de valor nominal, es decir, se han de emitir 200.000 acciones de 2.000 pesetas de valor nominal:

$$200.000 \text{ acciones} \times 2.000 \text{ pesetas} = 400.000.000$$

El registro contable correspondiente a la emisión de las acciones será:

800.000.000	<i>Acciones emitidas (-)</i>		
	(400.000 x 1.000 + 200.000 x 2.000)		
		a <i>Capital social (100)</i>	800.000.000
_____		x _____	

y por la entrega de las mismas:

800.000.000	<i>Prima de emisión de acciones (110)</i>		
		a <i>Acciones emitidas (-)</i>	800.000.000
_____		x _____	

#### PUNTO 4

– Por los intereses devengados desde el 1 de enero hasta el 1 de abril de 1995:

32.000.000	<i>Intereses de obligaciones y bonos</i>		
	(400.000 x 4.000 x 8% x 3/12)		
		a <i>Intereses de empréstitos y otras emisiones análogas</i>	32.000.000
_____		x _____	

– Por el pago del cupón anual:

128.000.000	<i>Intereses de empréstitos y otras emisiones análogas</i>		
	(96.000.000 + 32.000.000)		
		<i>a Bancos c/c</i>	96.000.000
		(128.000.000 x 75%)	
		<i>a Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas</i>	32.000.000
		(128.000.000 x 25%)	
		_____ x _____	

El enunciado señala que únicamente la sociedad BELTRANSA acude al canje con la mitad de los títulos que posee, es decir, 100.000 obligaciones. Los cálculos extracontables que implica el canje, según se desprende de las condiciones de emisión del empréstito son los siguientes:

Títulos que optan por el canje .....	100.000
Tipo de canje modificado: 1 obligación por 2 acciones	
Valor de 1 obligación .....	4.000
Valor de 2 acciones (2 x 2.000 x 87'5%) .....	3.500
Diferencia a abonar por la sociedad en cada canje .....	500
Número de acciones a emitir .....	200.000

– Por la amortización de las obligaciones que acuden al canje:

400.000.000	<i>Obligaciones y bonos convertibles</i>		
	(100.000 x 4.000)		
		<i>a Valores negociables amortizados</i>	400.000.000
		_____ x _____	

– Por la emisión de las acciones:

400.000.000	<i>Acciones emitidas</i> (200.000 x 2.000)		
		a	<i>Capital social</i> (200.000 x 2.000)
			400.000.000
_____		x	_____

– Por el canje de las acciones por obligaciones:

400.000.000	<i>Valores negociables amortizados</i>		
50.000.000	<i>Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias</i>		
		a	<i>Acciones emitidas</i>
			400.000.000
		a	<i>Bancos c/c</i> (100.000 x 500)
			50.000.000
_____		x	_____

## PUNTO 5

En la propuesta de distribución de beneficios de BELTRANSA, parte de los mismos se han destinado a dividendos y, dado que JARASA tiene una participación en BELTRANSA, es obvio que una parte de los mismos le corresponden a aquella. La cuantificación de los mismos se puede hacer de la siguiente forma:

En primer lugar se calcula el tanto por ciento de dividendo repartido por BELTRANSA:

$$\frac{\text{Importe destinado a dividendos}}{\text{Capital social desembolsado en el ejercicio}}$$

Teniendo en cuenta que la serie que compone el capital social inicial ha estado desembolsada durante todo el año y que a la misma corresponden las 25.000 acciones propias que posee BELTRANSA, y que la ampliación se realizó el día 1 de julio con desembolso del mínimo legal, tenemos:

$$\frac{36.000.000}{(100.000 - 25.000) \times 1.000 + 200.000 \times 2.000 \times 25\% \times 6/12} \times 100 = 28'8\%$$

y el dividendo que le corresponderá a JARASA, en base a su participación será de:

$$(10.000 \times 1.000 + 20.000 \times 2.000 \times 25\% \times 6/12) \times 28'8\% = 4.320.000$$

4.320.000 *Dividendo a cobrar*

*a Ingresos de participaciones  
en capital* 4.320.000

\_\_\_\_\_ x \_\_\_\_\_

1.080.000 *Hacienda Pública, retenciones  
y pagos a cuenta  
(4.320.000 x 25%)*

3.240.000 *Bancos c/c  
(4.320.000 x 75%)*

*a Dividendo a cobrar* 4.320.000

\_\_\_\_\_ x \_\_\_\_\_

## PUNTO 6

– Por los intereses explícitos devengados por las 20.000 obligaciones del empréstito emitido por BELTRANSA, desde el 1 de enero hasta el 30 de junio:

1.200.000 *Intereses a corto plazo de valores  
de renta fija  
(20.000 x 1.000 x 12% x 6/12)*

*a Ingresos de valores de renta  
fija* 1.200.000

\_\_\_\_\_ x \_\_\_\_\_

– Por el cobro del cupón anual:

1.800.000	Bancos c/c		
600.000	Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta		
		a Intereses a corto plazo de valores de renta fija	2.400.000
_____		x	_____

JARASA acepta el canje de 10.000 obligaciones por acciones de BELTRANSA. Los cálculos extracontables que debemos realizar para esta operación son los siguientes:

Tipo de canje: 2 obligaciones por 1 acción	
Valor de 2 obligaciones (2 x 1.200) .....	2.400
Valor de 1 acción (1.000 x 250%) .....	2.500
Diferencia .....	100

El enunciado no señala el tratamiento que se ha de dar a la diferencia surgida y a efectos de solución, presumimos que será compensada en metálico por quien corresponda, en este caso el obligacionista.

En cuanto a los registros contables a realizar, en primer lugar se imputan a resultados los rendimientos implícitos (primas de emisión y reembolso) correspondientes al primer semestre del año 1995 conforme a criterio señalado en la primera parte del supuesto:

300.000	Intereses a largo plazo de valores de renta fija		
		$\left[ \left( \frac{10.000 \times 300}{60} \right) \times 6 \right]$	
_____		a Ingresos de valores de renta fija	300.000
_____		x	_____

El valor de las nuevas acciones de BELTRANSA estará formado por el precio de adquisición de las obligaciones, los intereses implícitos devengados hasta la fecha y por el importe en efectivo satisfecho para el canje, y el asiento que reflejará esta operación es el siguiente:

10.100.000 Participaciones en empresas del grupo

a	Valores de renta fija de empresas asociadas (10.000 x 1.000 x 90%)	9.000.000
a	Intereses a largo plazo de valores de renta fija $\left( \frac{10.000 \times 300}{60} \times 12 \right)$	600.000
a	Bancos c/c (5.000 x 100)	500.000
_____ x _____		

– Por el reembolso de las 10.000 obligaciones restantes al valor de 1.100 pesetas, al igual que en el caso anterior, en primer lugar reconocemos los intereses implícitos correspondientes al primer semestre relativos a estos títulos:

300.000 Intereses a largo plazo de valores de renta fija

$$\left[ \left( \frac{10.000 \times 300}{60} \right) \times 6 \right]$$

a	Ingresos de valores de renta fija	300.000
_____ x _____		

y por el reembolso:

11.100.000 Bancos c/c  
(10.000 x 1.100)

a	Valores de renta fija de empresas asociadas (10.000 x 1.000 x 90%)	9.000.000
a	Intereses a largo plazo de valores de renta fija $\left( \frac{10.000 \times 300}{60} \times 12 \right)$	600.000
a	Beneficios en valores negociables	1.400.000
_____ x _____		

**CASO PRÁCTICO NÚM. 2**

## VALORACIÓN DE EXISTENCIAS. CORRECCIONES VALORATIVAS

**ENUNCIADO**

La empresa MODELO S.A. se dedica a la comercialización de ropa femenina juvenil. A 30 de septiembre tiene en almacén ropa de verano por 3.600.000 pesetas cuyo valor en el mercado nacional como fin de temporada es de 1.200.000 pesetas. A 30 de septiembre ha recibido una oferta de un cliente interesado en su adquisición para su comercialización en los países del Este por 30.000 \$. El cliente exige que MODELO S.A. se haga cargo del alquiler del local necesario para su distribución por importe total de 4.000 \$. (Cotización del \$ = 125 ptas.).

**SE PIDE:**

Anotaciones contables correspondientes a 30 de septiembre, fecha de cierre de ejercicio, suponiendo que:

- a) No se acepta la propuesta.
- b) Se acepta la propuesta del cliente cuyo cumplimiento se efectuará en diciembre.

**SOLUCIÓN****Alternativa a)**

MODELO, S.A., al cierre del ejercicio (30 de septiembre) debe comparar el precio de adquisición de las existencias con su valor de mercado y si éste es inferior al primero, procederá efectuar la correspondiente corrección valorativa, dotando a tal efecto la pertinente provisión, cuando la depreciación sea reversible. Al tratarse de mercaderías, se entenderá por valor de mercado, su valor de realización deducidos los gastos de comercialización que correspondan. Por tanto, en esta primera alternativa, y entendiendo que la pérdida es de carácter reversible:

Precio de adquisición .....	3.600.000
Valor de mercado .....	1.200.000
Depreciación .....	2.400.000

que conlleva los siguientes asientos:

3.600.000	<i>Mercaderías</i>	
	<i>a Variación de existencias de mercaderías</i>	3.600.000
	x	
2.400.000	<i>Dotación a la provisión de existencias</i>	
	<i>a Provisión por depreciación de mercaderías</i>	2.400.000
	x	

### Alternativa b)

En este caso debemos considerar que la partida de existencias ha sido objeto de un contrato de venta en firme cuyo cumplimiento debe tener lugar posteriormente, y en principio no deben ser objeto de la corrección valorativa (provisión), a condición de que el precio de venta estipulado en dicho contrato cubra, como mínimo, el precio de adquisición más todos los costes necesarios para la ejecución del contrato.

Los cálculos extracontables serán:

Precio de adquisición .....	3.600.000
Valor de mercado [(30.000 \$ – 4.000 \$) x 125] .....	(3.250.000)
Depreciación .....	350.000

3.600.000	<i>Mercaderías</i>	
	<i>a Variación de existencias de mercaderías</i>	3.600.000
	x	
350.000	<i>Dotación a la provisión de existencias</i>	
	<i>a Provisión por depreciación de mercaderías</i>	350.000
	x	



**CASO PRÁCTICO NÚM. 3**

## VALORACIÓN DE ACCIONES

**ENUNCIADO**

La sociedad PERASA ha adquirido el 1 de septiembre de 19X5 por 20.000.000 de pesetas, 10.000 acciones de CETESA -su principal suministrador de materias primas- y que tenía reconocido y no abonado un dividendo a cuenta de 1.000.000 de pesetas. Las acciones tienen un valor nominal de 1.000 pesetas.

A 31 de diciembre PERASA procede a la valoración de sus inversiones financieras sabiendo que:

- a) Las acciones de CETESA no cotizan en el mercado secundario.
- b) A dicha fecha CETESA presenta la siguiente situación patrimonial:

Capital social .....	50.000.000 de ptas.
Reservas .....	10.000.000 de ptas.
Subvención oficial en capital .....	20.000.000 de ptas.
Resultado negativo ejercicios anteriores .....	10.000.000 de ptas.
Pérdidas y ganancias .....	5.000.000 de ptas.
Dividendo activo a cuenta .....	5.000.000 de ptas.

- c) En dicho patrimonio está incluido desde el 1 de enero de 19X4 unos inmuebles cuyo valor de mercado se considera estable y se ha cifrado en 17.000.000 de pesetas por encima de su valor neto contable.
- d) El Impuesto sobre Sociedades es del 35 por 100.

SE PIDE:

Anotaciones contables que procedan en PERASA en el año 19X5.

**SOLUCIÓN**

El día 1 de septiembre de 19X5 se adquiere el 20 por 100 de la sociedad CETESA, y por tanto nos encontramos con una inversión que ha de registrarse en el cuenta *Participaciones en empresas asociadas*. Además, en ese momento existen unos dividendos devengados, entendiéndose por los mismos los anunciados en el momento de la compra de los valores, de 1.000.000 de pesetas, y que no forman parte del precio de adquisición.

Precio satisfecho .....	20.000.000
menos dividendos devengados .....	(1.000.000)
<b>PRECIO DE ADQUISICIÓN .....</b>	<b>19.000.000</b>

19.000.000 *Participaciones en empresas asociadas*

1.000.000 *Dividendo a cobrar*

a Bancos c/c 20.000.000

x

Cuando se haya cobrado el dividendo:

1.000.000 *Bancos c/c*

a *Dividendo a cobrar* 1.000.000

x

A 31 de diciembre del 19X4, al tratarse de una participación en el capital de empresas asociadas, debe compararse el precio de adquisición con el valor de mercado, entendiéndose por este último el valor teórico contable que corresponda a dichas participaciones, corregido en el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición, y que subsistan en el de la valoración. Por tanto, en primer lugar vamos a calcular el patrimonio neto de la sociedad participada al 31 de diciembre de 19X4:

Capital social .....	50.000.000
Reservas .....	10.000.000
Subvenciones oficiales de capital .....	20.000.000
Resultado negativo ejercicios anteriores .....	(10.000.000)
Pérdidas y ganancias .....	5.000.000
Dividendo activo a cuenta .....	(5.000.000)
	<hr/>
TOTAL .....	<u><u>70.000.000</u></u>

Para calcular el valor teórico a efectos de la provisión, hay que sumar al importe anterior las plusvalías tácitas que había cuando se compró la participación y que todavía subsisten:

$$70.000.000 + 17.000.000 = \underline{\underline{87.000.000}}$$

De este importe, a la sociedad PERASA le corresponde el 20 por 100, que es la participación que posee de CETESA:

$$87.000.000 \times 20\% = \underline{\underline{17.400.000}}$$

Una vez obtenido el valor de mercado, se compara con el valor de adquisición de la participación:

Valor de adquisición .....	19.000.000
Valor de mercado .....	(17.400.000)
	<hr/>
Depreciación .....	<u><u>1.600.000</u></u>

Al ser inferior el valor de mercado al de adquisición procede dotar la correspondiente provisión:

*1.600.000 Dotación a la provisión para valores negociables a largo plazo*

*a Provisión por depreciación de valores negociables a largo plazo 1.600.000*

x

Dado que el ejercicio facilita el tipo impositivo sobre sociedades, también puede interpretarse que el importe a sumar de la subvención que figura en el balance sea de:

$$20.000.000 (1 - 0'35) = 13.000.000$$

Esta alternativa procede si consideramos que la subvención tributará al 35 por 100 a medida que se vaya traspasando a resultados y, en este caso, solamente se incrementará el neto de la sociedad en el 65 por 100 de la misma. Los cálculos, bajo esta alternativa serán:

Capital social .....	50.000.000
Reservas .....	10.000.000
Subvenciones oficiales de capital .....	13.000.000
Resultado negativo ejercicios anteriores .....	(10.000.000)
Pérdidas y ganancias .....	5.000.000
Dividendo activo a cuenta .....	(5.000.000)
<b>SUMA .....</b>	<b>63.000.000</b>
más plusvalía tácita .....	17.000.000
<b>TOTAL .....</b>	<b>80.000.000</b>
Valor de adquisición .....	19.000.000
Valor de mercado (80.000.000 x 20%) .....	(16.000.000)
<b>Depreciación .....</b>	<b>3.000.000</b>

*3.000.000 Dotación a la provisión para valores negociables a largo plazo*

*a Provisión por depreciación de valores negociables a largo plazo 3.000.000*

x

**CASO PRÁCTICO NÚM. 4**

## VALORACIÓN DE INMOVILIZADO MATERIAL. PROVISIONES

**ENUNCIADO**

La empresa ENESA posee un edificio construido el 1 de enero de 1980 por un coste de 100.000.000 de pesetas. El valor del solar ascendió a 30.000.000 de pesetas (no incluido).

El 1 de enero de 1992, por necesidades de espacio, comenzó una obra destinada a levantar dos plantas más. Presupuesto de la obra 30.000.000 de pesetas.

A 30 de junio de 1992 el Ayuntamiento ordenó el derribo de la última planta por exceder de la altura permitida en las normas urbanísticas. La empresa ha recurrido la orden y la obra está paralizada a la espera de la sentencia final. A dicha fecha la empresa había pagado 24.000.000 de pesetas financiadas con un préstamo bancario al 15 por 100 de interés anual a abonar en ese año y el siguiente a partes iguales.

A 31 de diciembre de 1993 ha aceptado una oferta de compra del edificio por 150.000.000 de pesetas con la condición de que si la sentencia es desfavorable el coste del derribo será a cargo de ENESA cuyo coste se ha estimado en 15.000.000 de pesetas.

La empresa amortiza el edificio de forma lineal desde 1980 estimando la vida útil, a estos efectos, en 50 años.

SE PIDE:

- A) Indicar y valorar los elementos patrimoniales en balance a 1 de enero de 1993.
- B) Contabilizar las operaciones del año 1993.
- C) Calcular el resultado a obtener cuando se realice la venta del edificio.

**SOLUCIÓN****A) Indicar y valorar los elementos patrimoniales en balance a 1 de enero de 1993.**

ACTIVO	IMPORTE	PASIVO	IMPORTE
Terrenos y bienes naturales (1) ..	30.000.000	Deudas a corto plazo con entidades de crédito (4) .....	12.000.000
Construcciones (1) .....	100.000.000		
Amortización acumulada construcciones (2) .....	(26.000.000)		
Construcciones en curso (3) .....	27.600.000		

- (1) Los terrenos y construcciones figurarán en el balance por su precio de adquisición y debidamente desglosados, tal y como señala la norma de valoración tercera del PGC, en el apartado dedicado a las construcciones.
- (2) Para obtener el saldo de la amortización acumulada al 1 de enero de 1993 se tendrá en cuenta los siguientes datos:

Construcciones .....	100.000.000
Vida útil .....	50 años
Coefficiente de amortización .....	2% lineal
Vida útil transcurrida .....	13 años
Saldo amortización acumulada (100.000.000 x 2% x 13) ..	26.000.000

- (3) Los costes de la ampliación supondrán un aumento de la capacidad productiva del bien, por tanto se deben considerar como un activo en curso, valorándose al 1 de enero por el importe certificado hasta la fecha, es decir, 24.000.000 de pesetas.

Además, también se podrán capitalizar los gastos financieros devengados hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del activo, siempre que hayan sido girados por el proveedor o correspondan inequívocamente a financiación específica. Si ENESA ha optado por la activación de estos intereses su importe habrá sido:

$$24.000.000 \times 12\% = 3.600.000$$

Por tanto, el saldo de la cuenta de *Construcciones en curso* será:

$$24.000.000 + 3.600.000 = \underline{27.600.000}$$

- (4) La financiación de la obra se ha realizado con un préstamo de una cuantía inicial de 24.000.000 de pesetas que será amortizado por partes iguales durante los ejercicios 1992 y 1993, por lo que al 1 de enero de 1993 estará pendiente de amortización la mitad del préstamo.

**B) Contabilizar las operaciones del año 1993.**

– Por la devolución del préstamo:

12.000.000	<i>Deudas a corto plazo con entidades de crédito</i>		
1.800.000	<i>Intereses de deudas a corto plazo</i> (12.000.000 x 15%)		
		a Bancos c/c	13.800.000
_____		x _____	

– Por la activación de los gastos financieros devengados durante el año 1993:

1.800.000	<i>Construcciones en curso</i>		
		a Trabajos realizados para el inmovilizado material	1.800.000
_____		x _____	

– Por la amortización correspondiente al ejercicio:

2.000.000	<i>Amortización del inmovilizado material</i>		
		a Amortización acumulada del inmovilizado material	2.000.000
_____		x _____	

– Por la dotación de una provisión para riesgos y gastos en el caso de una sentencia desfavorable:

15.000.000	<i>Gastos extraordinarios</i>		
		a Provisión para derribo	15.000.000
_____		x _____	

**C) Resultado a obtener cuando se realice la venta del edificio.**

Precio de venta .....	150.000.000
menos valor contable cuando se realice la venta .....	(146.400.000)
Terrenos .....	30.000.000
Construcciones .....	100.000.000
Amortización acumulada construcciones ...	(26.000.000)
Construcciones en curso .....	29.400.000
Gasto derribo .....	15.000.000
<b>Beneficio .....</b>	<b>3.600.000</b>



**CASO PRÁCTICO NÚM. 5**

## VALORACIÓN DE EXISTENCIAS. IMPUTACIÓN DE COSTES

**ENUNCIADO**

La empresa RAZINSA a 31 de diciembre de 19X5 y previo a la regularización presenta los siguientes saldos contables:

Productos terminados .....	100.000 ptas.
Materias primas .....	35.000 ptas.
Provisión depreciación existencias materias primas ..	8.000 ptas.
Compras materias primas .....	60.000 ptas. (50.000 m <sup>3</sup> )

A esa misma fecha la realización de un inventario físico indica que existe lo siguiente:

Materias primas .....	5.000 m <sup>3</sup>
Productos terminados .....	400 unidades
Productos en curso .....	100 al 75% y 200 al 50%

Existencias defectuosas (no incluidas en las cifras anteriores que se valoran al 30% de su coste):

Materias primas .....	300 m <sup>3</sup>
Productos terminados .....	50 unidades

El criterio elegido para la valoración de existencias es FIFO.

Los gastos habidos en los centros de costes durante el ejercicio han sido:

CONCEPTOS	ALMACÉN	PRODUCCIÓN	ADMINISTRACIÓN
Personal .....	5.000	80.000	30.000
Financieros .....	–	20.000	90.000
Servicios exteriores .....	10.000	165.000	80.000
Amortizaciones .....	6.000	70.000	40.000

Durante el ejercicio se produjeron 2.000 unidades totalmente terminadas.

SE PIDE:

Valorar la producción y las existencias en almacén a 31 de diciembre.

### SOLUCIÓN

En primer lugar vamos a obtener el valor del importe correspondiente la *consumo de materias primas* y el valor de las *existencias finales de materias primas*. Para ello, debemos tener en cuenta que si el criterio de valoración del almacén es FIFO (primera entrada, primera salida), se habrán consumido todas las existencias iniciales y las que forman el inventario final tendrán un precio de compra del período actual que en este caso es único ( $600.000 \text{ ptas.} / 50.000 \text{ m}^3 = 12 \text{ ptas./m}^3$ ):

*Valor de las existencias finales de materias primas*

5.000 m <sup>3</sup> x 12 ptas./m <sup>3</sup> .....	60.000
300 m <sup>3</sup> x 12 ptas./m <sup>3</sup> x 30%(defectuosas) .....	1.080
SUMA .....	<u>61.080</u>

*Consumo de materias primas*

El movimiento del inventario de materias primas ha sido el siguiente:

Existencias iniciales .....	35.000
Compras del período .....	600.000
TOTAL .....	635.000
menos existencias finales .....	(61.080)
Consumo .....	<u>573.920</u>

Puede observarse que la pérdida de las existencias finales defectuosas ha sido tratada como una pérdida habitual (diferencia de inventario) y por tanto, se incorpora al coste de producción del período. Otra posibilidad hubiera sido considerar la pérdida de tipo extraordinario y ajena al coste de producción, en este caso, dicha pérdida no se incluirá como integrante del coste de producción. A efectos de solución, dado que el supuesto no proporciona el criterio que se ha de dar a estas existencias, se opta por la primera alternativa.

*Coste de producción del año 19X5*

Consumo de materias primas .....	573.920
Coste de almacén (aprovisionamiento) .....	21.000 (1)
Costes de producción .....	315.000 (2)
Coste producción del período .....	<u>909.920</u>

- (1) El enunciado no señala expresamente que los costes de almacén sean derivados de las materias primas. Si se consideran asociados al almacenamiento de los productos terminados no se incluirán como integrantes del coste de producción, ya que serán costes generales de infraestructura.
- (2) Los gastos financieros no se incluyen para valorar las existencias en almacén, por lo que los costes del departamento de producción a considerar serán:

$$80.000 + 165.000 + 70.000 = \underline{\underline{315.000}}$$

Para calcular el coste unitario del período debemos tener en cuenta las 2.000 unidades terminadas en el mismo y las existencias finales en curso transformadas en unidades equivalentes.

$$\text{Coste unitario} = \frac{909.920}{2.000 + 100 \times 75\% + 200 \times 50\%} = 418'354023 \text{ ptas./unidad}$$

*Valor de las existencias finales de productos terminados y productos en curso*

Con respecto a los productos terminados tenemos 400 unidades cuyo valor será:

$$400 \text{ unidades} \times 418'354023 = \underline{\underline{167.341'60}}$$

Además tenemos 50 unidades defectuosas que se valoran al 30 por 100 de su coste, esto es:

$$50 \text{ unidades} \times 418'354023 \times 30\% = \underline{\underline{6.275'31}}$$

En cuanto a los productos en curso:

$$(100 \times 75\% + 200 \times 50\%) \times 418'354023 = \underline{\underline{73.211'95}}$$